ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º CD-00288-2023

CONTRATO Nº	CD- 00288 -2023
CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E.
CONTRATISTA	**PAULA MARITZA HOYOS CORDOBA**
CÉDULA	**1.004.342.787**
OBJETO	**EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar los servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL AREA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD** DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E, según la disponibilidad y contrato suscrito.
VALOR	**OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($8.540.000.oo)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el primero (1) de abril de 2023, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023

En el Municipio de Consacá, Nariño, siendo las 7:00 horas del primero (1) de abril de 2023, se reunieron, el Dr. (Dra). GUILLERMO ANDRES HIDALGO VILLAREAL identificada con cedula de ciudadania numero 87.061.857 de Pasto (N), quien actúa en nombre y representación del CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E., en calidad de Interventor y/o Supervisor, y por otro lado **PAULA MARITZA HOYOS CORDOBA,** con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios Número CD-00288 -2023 suscrito el primero (1) de abril de 2023, en los siguientes términos:

1. Que al momento se han cumplido con los requisitos legales para dar comienzo a la ejecución del contrato, tal como se encuentra demostrado con la Hoja de Vida del contratista que reposa en el archivo de la Oficina de contratación, previa revisión y identificación.
2. Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la ley.
3. Que el perfeccionamiento del contrato estará sujeto a la suscripción del contrato y el acta de inicio.
4. Que el contratista se compromete a cancelar los valores por concepto de estampillas, el cual se descontará del valor mensual o cuenta de cobro o factura a pagar.
5. Que el Hospital hace entrega al contratista de su lugar de trabajo, equipos y demás instrumentos para el desarrollo de sus actividades contractuales, los cuales estarán bajo su guarda y custodia hasta la terminación contractual.

En constancia de lo anterior, se procede a dar inicio al desarrollo del objeto contractual. Para constancia se firma en Consacá (N), el primero (1) de abril de 2023.

SUPERVISOR **CONTRATISTA**

GUILLERMO ANDRES HIDALGO VILLAREAL
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

PAULA MARITZA HOYOS CORDOBA
C.C. 1.004.342.787